

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA N° PAF-ATO-O-026 -2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.11. y el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). De modo que las observaciones contenidas en el presente documento son extemporáneas. No obstante la entidad procederá a dar respuesta a las mismas así:

**1) Observaciones presentadas por Andrew Hernández Romanos, Licitaciones AB, por correo electrónico del miércoles 30 de noviembre de 2016 a las 04:23 p.m.**

*“Agradecemos la atención prestada. (...). No obstante, mi compañero John Michael Velásquez hizo una observación el día de ayer para los procesos PAF-ATF-O-026-2016, PAF-ATF-O-037-2016 y PAF-ATF-O-039-2016 acerca de si se deben presentar los certificados de experiencia de los profesionales como requisito habilitante o si solo se debe presentar la carta de compromiso de que el proponente cuenta con dichos profesionales”.*

**Respuesta Entidad:**

De acuerdo al Subcapítulo III *Cronograma* establecido en los términos de referencia la entidad tiene plazo para responder a las observaciones presentadas por los proponentes es hasta el día cinco (5) de diciembre de 2016. Así las cosas, la entidad se pronunció frente a la observación del Señor John Michael Velásquez en el Informe de Respuesta Observaciones TRD PAF-ATF-O-026-2016 que ya se encuentra publicado en el link de la convocatoria de la página web.

**2) Observaciones presentadas por Andrew Hernández Romanos, Licitaciones AB, por correo electrónico del jueves 01 de diciembre de 2016 a las 02:54 p.m.**

1. *“Solicitamos se re evalúe el valor pagado por el Ítem 8,3 del Capítulo 8 Cerramiento de la Hoja FINDETER - PTAR1 del archivo Formato Oferta Económica. Lo anterior sustentado a que el valor unitario en dicho formato está fuera del mercado ya que haciendo el análisis que conlleva ejecutar un relleno de nueve (9) metros cúbicos encontramos que los costos sobrepasan por mucho el valor unitario de 6 pesos por metro cúbico, teniendo en cuenta la mano de obra usada, el material y las herramientas. En adición, en caso de que llegue a haber un imprevisto en ese ítem, se generaría un desbalance de la ecuación del contrato.*

**Respuesta Entidad:**

Analizada la observación se tiene que el valor indicado en el presupuesto para el ítem 8.3 RELLENO MANUAL CON MATERIAL DE SITIO en la Hoja FINDETER - PTAR1 no corresponde al valor de esta actividad, esta situación puede ser verificada en ítems que corresponden a la misma actividad y que se encuentran en el Presupuesto FINDETER PTAP 2 Y FINDETER PTAP 3, por lo anterior será ajustado el valor y se verá reflejado mediante la expedición de la adenda No. 01.

2. *Pedimos amablemente a la Entidad que realice la corrección al Formato Oferta Económica y vuelva a publicarlo, ya que el mismo no permite la modificación (para su diligenciamiento) del ítem 1,1 del Capítulo 1 Cámara de Alivio (casilla F6) de la hoja FINDETER - PTAR2.”*

**Respuesta Entidad:**

Se accede a la solicitud y en consecuencia, mediante adenda se modifica el anexo de los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-ATF-O-026-2016 denominado “Formato Oferta Económica” desbloqueando la celda del ítem 1,1 del Capítulo 1 Cámara de Alivio (casilla F6) de la hoja FINDETER - PTAR2.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**